

Número de radicación: 2022-00283
Auto 2181

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer de del demandado venció el día 2 de noviembre del 2022, sin haber comparecido ninguna persona.

El término de comparecencia transcurrió así:
12,13,17.19,20,21,24,25,26,27,28,31 de octubre 1,2 de noviembre de 2022.

Sírvase Proveer.
Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, noviembre ocho (8) del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que transcurrió el término de registro nacional de emplazados sin la comparecencia de la demandada en consecuencia, para que la represente se designa como curador ad litem al abogado, JUAN DIEGO GONZÁLEZ RIOS, titular de la tarjeta profesional No. 343.053 del Consejo Superior de la Judicatura. Se le advierte al apoderado que el cargo es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres días siguientes a la notificación.

Por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, comuníquese la presente decisión al nuevo apoderado de oficio, al correo electrónico juanocone@hotmail.com,

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8fbce935f4c5de0f53744c7fe4f1e1e1acb865f8dd1795a885e6f559911689c**

Documento generado en 08/11/2022 06:52:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>